

Beneficiario: Club de Mar Puerto Banús.
Cantidad concedida: 18.000,00 €.
Actividad: V Copa de Andalucía de Pesca de altura.

Beneficiario: Club Náutico Sevilla.
Cantidad concedida: 9.000,00 €.
Actividad: Regata Internacional XXXVIII Ascenso Guadalquivir.

Beneficiario: Club Bádminton Rinconada.
Cantidad concedida: 3.000,00 €.
Actividad: XI Torneo Internacional Villa de la Rinconada.

Beneficiario: Fundación Tierras del Sur.
Cantidad concedida: 9.000,00 €.
Actividad: IV Torneo Internacional de Padel.

Beneficiario: Club Deportivo Siete Cumbres.
Cantidad concedida: 8.000,00 €.
Actividad: Expedición Techo de Oceanía-Pirámide de Carstenz 2003.

Beneficiario: Club Tenis Betis.
Cantidad concedida: 25.000,00 €.
Actividad: XLI C. Tenis Challenger Copa Sevilla.

Beneficiario: Club Ajedrez Vicente Bonil.
Cantidad concedida: 2.500,00 €.
Actividad: XXVII Open Internacional de Ajedrez.

ANEXO II

Subvenciones concedidas con cargo a la aplicación
presupuestaria 01.09.00.01.00.441.00.46B.1
Convenios con Universidades

Beneficiario: Universidad de Málaga.
Cantidad concedida: 61.303,23 €.
Actividad: Convenio para la realización de Estadísticas Deportivas.

Subvenciones concedidas con cargo a la aplicación
presupuestaria 01.09.00.01.00.460.00.46B.1
Fomento de Actividades Deportivas

Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes de Granada.
Cantidad concedida: 33.055,00 €.
Actividad: Campeonato del mundo de Trial Indoor de las Naciones.

Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes de Ayamonte (Huelva).
Cantidad concedida: 14.000,00 €.
Actividad: Programa Transfronterizo de cooperación deportiva Ayamonte-Villareal de San Antonio.

Subvenciones concedidas con cargo a la aplicación
presupuestaria 01.09.00.01.00.482.00.46B.1
A la Fundación Andalucía Olímpica

Beneficiario: Fundación Andalucía Olímpica.
Cantidad concedida: 300.506,00.
Actividad: Realización de Actividades de Planes de ayuda al deporte.

Beneficiario: Fundación Andalucía Olímpica.
Cantidad concedida: 300.506,00.
Actividad: Becas Nominales.

Subvenciones concedidas con cargo a la aplicación
presupuestaria 01.09.00.01.00.484.00.46B.3
Promoción Almería 2005

Beneficiario: Asociación Almería 2005.
Cantidad concedida: 300.506,00.
Actividad: Gestión y Funcionamiento del Centro de Tecnificación Espeleológica.

Subvenciones concedidas con cargo a la aplicación
presupuestaria 01.09.00.01.00.486.00.46B.5
Fomento Asociacionismo Deportivo

Beneficiario: Federación Andaluza de Espeleología.
Cantidad concedida: 21.000,00 €.
Actividad: Gestión y Funcionamiento del Centro de Tecnificación Espeleológica.

Beneficiario: Federación Andaluza de Rugby.
Cantidad concedida: 9.000,00 €.
Actividad: XXI Campeonato de España de Selecciones Territoriales.

Beneficiario: Federación Andaluza de la Prensa Deportiva.
Cantidad concedida: 20.000,00 €.
Actividad: Actividades de la Federación.

Beneficiario: Club Deportivo Planyaventura.
Cantidad concedida: 31.750,00 €.
Actividad: I Torneo de Golf Niza-Cars.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de 16 de febrero de la Sección de Personal y Administración de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la expedición de copias auténticas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y Organos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Personal y Administración de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma y, por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación

RESUELVE

Primero. Hacer público el Acuerdo de 16 de febrero de 2004, de la Sección de Personal y Administración de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Almería, 17 de febrero de 2004.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, José López García.

ANEXO QUE SE CITA

Acuerdo de 16 de febrero de 2004, de la Sección de Personal y Administración de la Consejería de Turismo y Deporte en Almería por la que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, reconoce, en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que se presenten, aportándola junto con los originales, así como la devolución de éstos, salvo cuando los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El art. 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece que la competencia para la expedición de copias auténticas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos y ésta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el art. 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no puedan ser autenticadas, una vez realizado su cotejo, por los responsables de los Registros, por lo que se hace necesario proceder, por razones técnicas, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

La presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo 47 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma. Por todo ello,

ACUERDO

Primero. La competencia de la expedición de copias auténticas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, atribuidas a la Jefatura de la Sección de Personal y Administración, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto

de los documentos que sean presentados en el Registro General, queda delegada en los funcionarios que desempeñan los puestos que a continuación se citan:

Código 1590210, Negociado Registro y Régimen Interior.
Código 2528510, Auxiliar de Gestión (2).
Código 2719310, Auxiliar Administrativo (5).
Código 2719410, Auxiliar Administrativo (6).
Código 8264110, Asesor Técnico.
Código 446310, Unidad Información y Promoción Turística.
Código 8264210, Negociado Gestión de Subvenciones.
Código 3101010, Negociado Asociaciones y Actividades.
Código 8264310, Negociado Gestión.
Código 2760710, Negociado Gestión.
Código 8264710, Negociado Gestión.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Almería, 16 de febrero de 2004.- El Jefe de la Sección de Personal y Administración, Rafael Pinazo Gómez.

RESOLUCION de 13 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de infraestructura turística local (Convocatoria año 2003).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Málaga ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de infraestructura turística local (Convocatoria año 2003), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.09.00.01.29. .76504.75B .02003
0.1.09.00.17.29. .76503.75B .42003
3.1.09.00.01.29. .76504.75B .4
3.1.09.00.17.29. .76503.75B .9

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE MALAGA	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000015	ALAMEDA	82.984,97
AYUNTAMIENTO DE ALFARNATE	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000052	ALFARNATE	18.151,17
AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000056	ALGARROBO	33.311,57
AYUNTAMIENTO DE ALMACHAR	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000067	ALMACHAR	5.290,83
AYUNTAMIENTO DE ALORA	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000069	ALORA	7.405,64
AYUNTAMIENTO DE ALORA	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000070	ALORA	37.160,19